

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Delegación de competencias.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, HE RESUELTO:

Primero: La delegación de las competencias de la Alcaldía en materia de:

- Festejos, Cultura, Universidad Popular, Juventud y Deportes, en la Concejala Doña Itxaso Buj Corrales.

Segundo: Dichas delegaciones abarcan a la facultad de dirigir los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La presente resolución será notificada personalmente a las designadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benquerencia, 28 de junio de 2023

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

